
CONTRATO MAYOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO-

El Ayuntamiento de Calahorra precisa adquirir de forma recurrente material de limpieza para los diferentes servicios municipales, ya que, aunque existen determinados edificios e instalaciones municipales que tienen contratado un servicio de limpieza externo, existen otros que en los que dicho servicio viene prestado por el personal propio municipal, (Casa Consistorial, Oficinas calle Teatro, Servicios Sociales, Edificio Cultural Deán Palacios y todas las instalaciones deportivas), asimismo determinada tareas de limpieza como son la limpieza de utillaje, no están incluidas incluidos en el servicio de limpieza y son realizadas por personal municipal, de forma que para la prestación de ese servicio es necesario que dispongan del material de limpieza y sanitario necesario para realizar la labor de forma adecuada, y procurar el mantenimiento y conservación de las debidas condiciones de salubridad y limpieza de las instalaciones municipales.

A pesar de que el servicio de aplicación de dichos productos se realiza por personal propio, esta Administración local no dispone de los medios necesarios y de las instalaciones y autorizaciones oportunas para generar y fabricar por sí misma ese material, por dicho motivo es necesario adquirirlo a empresas especializadas.

El suministro de este material determinado deberá efectuarse en función de las necesidades de cada Centro, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, se establezca vinculación alguna con el contratista respecto a la obligación de consumir el total de lo señalado en el contrato, entendiéndolo, eso sí, como un precio limitativo máximo.

El Ayuntamiento de Calahorra ha venido realizado el suministro de material de limpieza mediante contratación, por parte de la mercantil COMERCIAL EL CARMEN SC mediante contrato (Expediente 3/2019 CO-SUM) cuya vigencia se circunscribió al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, y por lo tanto actualmente vencido.

Procede, por consiguiente, iniciar el expediente de contratación del Suministro de material de limpieza.

Calahorra, 3 de marzo de 2022